



San José, 18 de marzo de 1991.-

RESOLUCIÓN No 347/991.- La Junta Departamental de San José, por unanimidad 29 votos, aprobó en general y en particular el **Decreto N° 2.603**, el que quedará redactado de la siguiente manera:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

D E C R E T A:

Artículo 1º).- Designase con el nombre de Maestro Víctor Banchemo Leymonié, la calle que se inicia frente a Ruta N° 1 y toma hacia el sur, conocida como continuación de calle General José Artigas.

Artículo 2º).- Comuníquese, etcétera.

A sus efectos vuelva al Ejecutivo Departamental.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.-

Juan Ignacio Mangado

Presidente

Julio C. Rebollo

Secretario General

M.P.M. 12/09/06